



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 619, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA BASES Y ANEXOS VENTANILLA ABIERTA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS A CAMPAÑAS DE COFINANCIAMIENTO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA INTERNACIONAL AÑO 2018 Y LLAMA A POSTULACIÓN DE PROYECTOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 0688/**

**SANTIAGO, 26 SEP 2018**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423, de 2010, Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el D.F.L. N.º 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N.º 121, de fecha 30 de agosto de 2018, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Turismo a doña Andrea Wolleter Eyheramendy; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

#### **CONSIDERANDO**

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo, en adelante indistintamente SERNATUR, es un órgano público descentralizado, que tiene como objeto investigar, planificar, fomentar, promover y coordinar la actividad turística del país. Su misión es fomentar el desarrollo sustentable de la actividad turística, a través de la coordinación público-privada, del resguardo de la calidad de los servicios turísticos, de la promoción nacional e internacional, del impulso e implementación de programas especiales de investigación, promoción y distribución de información; de forma de contribuir al crecimiento económico y social del país.

2. Que, en este contexto, el rol de SERNATUR es ejecutar la Política Nacional de Turismo mediante la implementación de planes y programas que incentiven la competitividad y participación del sector privado, el fomento de la oferta turística, la promoción y difusión de los destinos turísticos resguardando el desarrollo sustentable de la actividad, que beneficien a los visitantes, nacionales y extranjeros, prestadores de servicios turísticos, comunidades y al país en su conjunto.

3. Que, la Ley N° 20.423 del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, dispone en su título VI "De la Promoción", que el estado impulsará una imagen del país tanto en el territorio nacional como en el exterior, que promueva sus atractivos de carácter patrimonial, natural, cultural y cualquier otro con valor turístico, que conduzca a la inserción de Chile en los mercados internacionales.

4. Que, SERNATUR es el organismo responsable de las actividades y de ejecutar las tareas que deriven del diseño de planes y programas de promoción turística de Chile, pudiendo llevarlas a cabo con la colaboración de entidades del sector privado.

5. Que, conforme a lo anterior, y con la finalidad de promocionar turísticamente a Chile en el extranjero, y en el marco del Programa de Promoción

Turística, se realizarán asignaciones vía ventanilla abierta de los recursos destinados a la realización de acciones de promoción y difusión de Chile como destino turístico.

6. Que, consecuentemente y en virtud de la Resolución Exenta N.º 619, de fecha 22 de agosto de 2018, de este mismo origen se aprobaron las bases y anexos y se llamó a postulación de Proyectos a Campañas de cofinanciamiento de acciones de Promoción Turística Internacional año 2018, mediante la modalidad de ventanilla abierta, fijando en su resolutive número 3, en el cuadro denominado "Convocatoria General" una serie de plazos relacionados con la postulación de los proyectos, reuniones informativas y aquellos referentes a la formulación de consultas y sus respectivas respuestas.

7. Que, para el correcto desarrollo de la presente convocatoria a postulación de Proyectos a Campañas de cofinanciamiento de acciones de Promoción Turística Internacional año 2018 y de conformidad a lo informado por el Sr. Cristóbal Muñoz Gayani, encargado de canales y prensa de la Subdirección de Marketing en su Informe Técnico N.º 65, de fecha 25 de septiembre de 2018 y en el Memorandum N.º 353 de la misma fecha, de la Subdirectora de Marketing doña Emma Ortega Martínez, en orden a que como consecuencia del extenso feriado de fiestas patrias que tuvimos el presente año los plazos precedentemente indicados sufrieron una considerable disminución, siendo estrictamente necesario extenderlos para finalizar adecuadamente la recepción de los diferentes proyectos.

8. Que, en este orden, es necesario modificar el cuadro denominado "Convocatoria General", establecido en el numeral tercero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N.º 619, de fecha 22 de agosto de 2018, por lo que

#### RESUELVO

**1º MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N.º 619, de fecha 22 de agosto de 2018, de este mismo origen que aprueba bases y anexos ventanilla abierta para la postulación de proyectos a campañas de cofinanciamiento de acciones de promoción turística internacional año 2018 y llama a postulación de proyectos, en el siguiente sentido:

- En la parte resolutive, numeral 3º, **donde dice:** "3º LLÁMASE a Postulación de Proyectos mediante la modalidad ventanilla abierta de campaña de cofinanciamiento para la Promoción Internacional, de conformidad a lo dispuesto en las bases aprobadas en el resolutive primero precedente y a los siguientes lineamientos:"

#### a) Convocatoria General

Personas que pueden postular	Toda persona jurídica y natural que posea un giro ligado al rubro turístico.
Financiamiento (% financiamiento público)	65% o 80% según la línea de postulación elegida
Número máximo de proyecto que puede postular el mismo postulante	<p><b>Propuesta no asociativa</b> (Postulante presenta proyecto sin socio estratégico)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá presentar más de una propuesta, siempre que impliquen mercados diferentes.</li> <li>• Podrá presentar una propuesta que implique multimercado.</li> </ul> <p><b>Propuesta asociativa</b> (Postulante presenta proyecto con socio (s) estratégico(s)).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá presentar más de una propuesta por mercado siempre que impliquen socios estratégicos diferentes.</li> <li>• Podrá presentar una propuesta que implique multimercado.</li> </ul> <p><b>Los postulantes deberán presentar proyectos asociados a una sola línea de financiamiento, es decir, un postulante no puede presentar proyectos en ambas líneas de financiamiento (Línea A o Línea B).</b></p>
Número máximo de proyectos seleccionables por postulante	2 proyectos máximo por postulante, excepto que al momento de cerrar la ventanilla se cuente con presupuesto disponible.
Plataforma/formato de postulación	Formulario y propuesta desarrollada en PDF – word –Excel (formatos editables) (Ver anexos bases del Concurso)
Modalidad de transferencia de recursos públicos	Contra reembolso con posibilidad de solicitar anticipo de recursos.
Fecha y hora inicio de postulación de proyectos	22 de agosto 2018 a las 08:30 Hrs.
Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	28 de septiembre 2018 a las 14:00 Hrs
Fecha(s) de Reunión(es) informativa(s)	30 de agosto, 6 y 12 de septiembre de 2018
Fecha y hora inicio de consultas	22 de agosto 2018 a las 08:30 Hrs.
Fecha y hora cierre de consultas	24 de septiembre 2018 a las 17:00 Hrs.
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas	Se publicarán las respuestas a las consultas todos los días viernes de cada semana mientras dure el período de consultas.
Fecha y hora cierre de respuestas a consultas	26 de septiembre 2018 a las 14:00 Hrs.
Las bases se encuentran disponible en HYPERLINK " <a href="http://www.sernatur.cl/">http://www.sernatur.cl/</a> " <a href="http://www.sernatur.cl">www.sernatur.cl</a>	

- **Debe decir: 3° LLÁMASE** a Postulación de Proyectos mediante la modalidad ventanilla abierta de campaña de cofinanciamiento para la Promoción Internacional, de conformidad a lo dispuesto en las bases aprobadas en el resolutivo primero precedente y a los siguientes lineamientos:

**a) Convocatoria General**

Personas que pueden postular	Toda persona jurídica y natural que posea un giro ligado al rubro turístico.
------------------------------	--

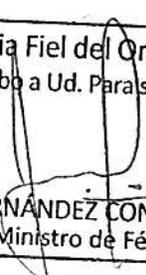
Financiamiento (% financiamiento público)	65% o 80% según la línea de postulación elegida
Número máximo de proyecto que puede postular el mismo postulante	<p><b>Propuesta no asociativa</b> (Postulante presenta proyecto sin socio estratégico)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá presentar más de una propuesta, siempre que impliquen mercados diferentes.</li> <li>• Podrá presentar una propuesta que implique multimercado.</li> </ul> <p><b>Propuesta asociativa</b> (Postulante presenta proyecto con socio (s) estratégico(s)).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Podrá presentar más de una propuesta por mercado siempre que impliquen socios estratégicos diferentes.</li> <li>• Podrá presentar una propuesta que implique multimercado.</li> </ul> <p><b>Los postulantes deberán presentar proyectos asociados a una sola línea de financiamiento, es decir, un postulante no puede presentar proyectos en ambas líneas de financiamiento (Línea A o Línea B).</b></p>
Número máximo de proyectos seleccionables por postulante	2 proyectos máximo por postulante, excepto que al momento de cerrar la ventanilla se cuente con presupuesto disponible.
Plataforma/formato de postulación	Formulario y propuesta desarrollada en PDF – word –Excel (formatos editables) (Ver anexos bases del Concurso)
Modalidad de transferencia de recursos públicos	Contra reembolso con posibilidad de solicitar anticipo de recursos.
Fecha y hora inicio de postulación de proyectos	22 de agosto 2018 a las 08:30 Hrs.
Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	12 de octubre de 2018 a las 14:00 Hrs
Fecha(s) de Reunión(es) informativa(s)	30 de agosto, 6 y 12 de septiembre, 3 y 8 de octubre de 2018
Fecha y hora inicio de consultas	22 de agosto 2018 a las 08:30 Hrs.
Fecha y hora cierre de consultas	8 de octubre 2018 a las 17:00 Hrs.
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas	Se publicarán las respuestas a las consultas todos los días viernes de cada semana mientras dure el período de consultas.
Fecha y hora cierre de respuestas a consultas	10 de octubre 2018 a las 14:00 Hrs.
Las bases se encuentran disponible en HYPERLINK " <a href="http://www.sernatur.cl/">http://www.sernatur.cl/</a> " <a href="http://www.sernatur.cl">www.sernatur.cl</a>	

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web [www.sernatur.cl](http://www.sernatur.cl) para su conocimiento y difusión.

  
  
**DIRECTORA**  
**ANDREA WOLLETER EYHERAMENDY**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
CHILE

  
MJGA/PEP/LHC/SQL/EOM/FPD/CMG  
Distribución:  

1. Fiscalía
2. Subdirección de Marketing (3)
3. Unidad Administración y Finanzas
4. Ofician de Partes

Copia Fiel del Original  
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento  
  
**LUIS HERNÁNDEZ CONTRERAS**  
Ministro de Fé